

Profesora Doctora doña Francisca Rubio Gámez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 Profesor Doctor don Manuel Ramos Ortega, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Ciriaco Ruiz Fernández, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente: Profesor Doctor don Juan Antonio Frago García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Profesor Doctor don Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Profesora Doctora doña Pilar Carrasco Cantos, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Profesora Doctora doña Rosario Estapa Argemí, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Juan Felipe García Santos, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidades

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Comisión titular

Presidente: Profesor Doctor don Antonio Lorente Maldonado de Guevara, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Profesor Doctor don Manuel Alvar López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesor Doctor don Antonio Tordera Sáez, Profesor titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Profesora Doctora doña María del Carmen Ruiz de Barriónuevo, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Ciriaco Ruiz Fernández, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente: Profesor Doctor don Juan Antonio Frago García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Profesor Doctor don Miguel Ángel Pérez Priego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Profesor Doctor don Luis Alberto Hernando Cuadrado, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesora Doctora doña María Jesús Mayoral Díaz, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Juan Felipe García Santos, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidades

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: HISTORIA MODERNA

Comisión titular

Presidente: Profesor Doctor don Manuel Fernández Álvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Profesor Doctor don Pablo Fernández Abaladejo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Profesor Doctor don Enrique Giménez López, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Profesor Doctor don José Manuel de Bernardo Ares, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Profesora Doctora doña Ana María Díaz Medina, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente: Profesor Doctor don José Cano de Gardoqui Sinobas, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Profesora Doctora doña Emilia Salvador Esteban, Catedrática de la Universidad Literaria de Valencia.

Profesora Doctora doña Rosa María González Martínez, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Profesor Doctor don Virgilio Pinto Crespo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Profesor Doctor don Baltasar Cuart Moner, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

536

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1985, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan a concurso dos plazas de Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto por la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso. Según lo establecido en la disposición transitoria decimo-primería de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, Matemáticas. Investigación: Teoría de la información, conjuntos difusos. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, Matemáticas. Investigación: Teoría de la información, conjuntos difusos. Clase de convocatoria: Concurso.

Oviedo, 19 de diciembre de 1985.-El Rector.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/>	De méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

Empty space for recording courses and seminars imparted.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

Empty space for recording courses and seminars received.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

Empty space for recording scholarships, aids, and prizes received.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

537

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo, el día 10 de diciembre de 1985, para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de los miembros de las Comisiones titulares y suplentes.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA TEÓRICA»

Comisión titular

Presidente: Galindo Tixaire, Alberto. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Avelhanas Rapún, Lorenzo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Pascual Sans, Pedro. CU. Universidad Central de Barcelona.

Ros Pallarés, José. CU. Universidad Literaria de Valencia.

Pajares Vales, Carlos. CU. Universidad de Santiago.

Comisión suplente

Presidente: Fernández-Rañada Menéndez de Lúcar, Antonio. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Fernández Álvarez Estrada, Ramón. CU. Universidad Complutense.

Vocales:

Mas Franch, Luis. CU. Universidad de Baleares.

Santos Corchero, Emilio. CU. Universidad de Santander.

Bernabéu Alberola, José. CU. Universidad Literaria de Valencia.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Comisión titular

Presidente: Lázaro Mora, Fernando Angel. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Alba de Diego, Vidal. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Mondéjar Cumpián, José. CU. Universidad de Granada.

Hernández y Cardó, M. Luisa. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Rubio Jiménez, Jesús. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

Presidente: Bosque Muñoz, José Ignacio. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Fernández Leborans, María Jesús. TU. Universidad Complutense.